



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 5978

24/05/2016

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CIRMO 3 - 66

Modificación de la Sección V: Depósito de numerario - billetes.

Nos dirigimos a Uds. para llevar a su conocimiento la incorporación de un nuevo sistema para la recepción y pago de billetes en -buen uso- el que entrará en vigencia a partir del día de mañana en todo el país.

Al respecto, les informamos que dicho sistema prevé que el numerario emitido a este Banco Central, se encuentre acondicionado, de acuerdo con las condiciones establecidas en el punto 5.1.1.1. de la CIRMO 3.

La unidad mayor -pack- a depositar contendrá 8 millares y se presentará con cobertura de película plástica termo contraíble, transparente (con un espesor no menor a 80 micrones de contracción final). Será armado con los billetes encarados hacia el frente en dos bloques de 4 millares cada uno de manera horizontal y deberá adicionarse dos etiquetas iguales indicando la procedencia, una interna sobre el millar termo contraído sobre la imagen de billete de bloque inferior y otra externa en el ángulo contrario por fuera del "pack". El mismo contendrá billetes acondicionados en 8 paquetes individuales de 1000 unidades del mismo valor cada uno, separados en 10 cientos con fajas propias en las que se estampará sello fechador de la entidad o transportadora y firmas del personal responsable de su recuento y termosellados con film de 60 micrones de contracción final con logo de la entidad depositante. Para el caso que el pack sea el resultado de un proceso automático, los millares y el pack estarán recubiertos por los films que los equipamientos utilicen, debiendo contar el film del millar con logo de la entidad depositante.

A su vez la etiqueta identificatoria deberá contener texto que cite:

Nombre de la Entidad Financiera
N° de la Cta. Cte. habilitado en el B.C.R.A.
Nombre de la Empresa Transportadora
Denominación y diseño del billete que deposita
Cantidad de billetes
Pesos equivalentes
Dimensiones mínimas de la etiqueta: 4,5 cm. X 5,5 cm.

En una primera etapa, el sistema de packs de 8 millares será de aplicación sólo para billetes en "buen uso" de la denominación de \$ 100 y que ingresen provenientes de depósitos, ampliándose posteriormente a otros tipos de presentaciones, estados y denominaciones. Asimismo, este BCRA podrá efectuar pagos con dichos packs, los cuales convivirán con el sistema de depósitos y pagos con contenedores plásticos y en millares sueltos, por la vigencia que la Subgerencia General de Medios de Pago determine.



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Por último, les señalamos que, posteriormente, se difundirán las hojas que corresponden reemplazar en las normas sobre "Circulación monetaria".

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Edgardo F. Escalante
Subgerente de Tesorería

René Luis Gracia
Gerente Principal de Tesoro